



Expediente n.º: 116/2024

D^a MARÍA DEL PUERTO LORENZO GIL, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

C E R T I F I C O: Que, en sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de julio de 2024, el Pleno de la Corporación, ha acordado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con 6 votos a favor (4 PP, 2 CÁCERES VIVA) y 1 en contra (PSOE), la aprobación de la propuesta de alcaldía sobre la elección de dos días festivos locales para el año 2025 en la localidad de Cuacos de Yuste, a tenor literal de lo siguiente:

“PUNTO 7: PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE FESTIVOS LOCALES 2025

Este Alcalde-Presidente da cuenta de la petición de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, por la que solicita se eleve a pleno corporativo la elección de los dos días de fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; por lo que a tal efecto SE PROPONE A ESTE PLENO como días de fiesta local de CUACOS DE YUSTE para 2025 el lunes 28 de abril, Lunes de Piedra y el lunes, 24 de junio, San Juan.”

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente.

En Cuacos de Yuste, al día de la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: José María Hernández García

Fdo.: María del Puerto Lorenzo Gil

